

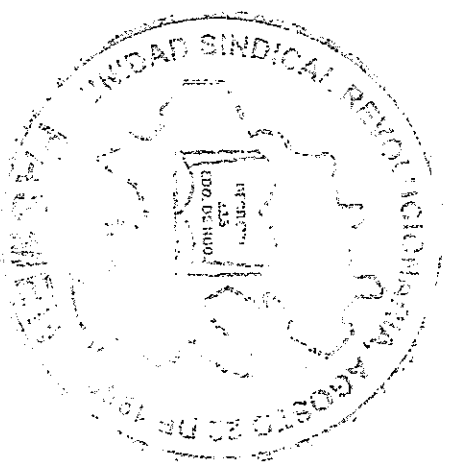


Estado Libre y Soberano
de Hidalgo
TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN EL ESTADO

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA,
HIDALGO
EXPEDIENTE NÚMERO: 01/2002

LA C. LIC. PATRICIA TELLO COLÍN, SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN EL ESTADO DE HIDALGO, CERTIFICA Y DA FE QUE EL PADRÓN DE TRABAJADORES QUE CONFORMAN EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA, HIDALGO, SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. MARISELA OLVERA HERNÁNDEZ
2. MARIA ELENA SÁNCHEZ DAMIÁN
3. JOSE LEONARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
4. ESPRIDION PÉREZ MARTÍNEZ
5. JOSE ALBERTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
6. JOSEFINA HERNÁNDEZ ORTIZ
7. MELITÓN FERNANDO LOZADA ROMERO
8. CIRILO ROMERO PÉREZ
9. PROCESO RAMÍREZ MADRID
10. SIMÓN JIMÉNEZ CORTES
11. JOSE CLEMENTE ROBLES GARCÍA
12. JOSE MARCOS CASTELÁN JIMÉNEZ
13. MARÍA GUADALUPE VARGAS ORDOÑEZ
14. FIDEL CASTELÁN JIMÉNEZ
15. ELÍAS MANZANO TORRES
16. MARIANA AGIS RAMÍREZ
17. JOSE PROCCORO MANUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
18. CAMILO ZARAGOZA TÉLLEZ
19. DAVID LOZADA FACIO
20. RAÚL SOTO HERNÁNDEZ
21. PABLO OLVERA ÁLVAREZ
22. SALVADOR TIRADO HERNÁNDEZ
23. JOSE VARGAS ROMERO
24. RAÚL LOZADA RAMÍREZ
25. LUCÍA CURIEL ALARCÓN
26. JOSE SILVESTRE PORTILLO ORTEGA
27. ANDREA FRAGOSO HERNÁNDEZ
28. MA. FELIPA CONSUELO CURIEL DORANTES
29. CARMELA PÉREZ CRUZ
30. JOSE VALENTÍN VELÁZQUEZ CASTILLO
31. FIDENCIO LÓPEZ CRUZ
32. IRMA OLVERA ARROYO
33. ERASMO XICOTENCATIL LUNA
34. PORFIRIO DÍAZ OLVERA
35. SERGIO RÍOS HUERTA
36. JOSE LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ CORTES
37. JOSE MARGARITO GARCÍA CESAR
38. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DELGADO
39. ANA LAURA CURIEL RAMÍREZ
40. REYNA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
41. CECILIA EUZABETH GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
42. SONIA VELOZ DÍAZ
43. JORGE CESAR GARCÍA DELGADO
44. GERMAN RIVERA AGIS
45. OSCAR ISRAEL RODRÍGUEZ ROCHA



- 46. INGRID SALAZAR ORDONEZ
- 47. PEDRO GARCÍA TÉLLEZ

PADRÓN QUE OBRA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE LABORAL AL RUBRO INDICADO, RELATIVO AL REGISTRO DEL SINDICATO AL QUE SE HA HECHO REFERENCIA, EL CUAL SE TUVO A LA VISTA PARA LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.- SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOX FE.

